



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE
Resolución Gerencial N° 290-2022-GI-MPS

Chimbote, 07 de Octubre del 2022

VISTO. –

El Informe N° 2205-2022-SGOP-MPS de fecha 06 OCT 2022 emitido por el Subgerente de Obras Públicas respecto a Carta Nro. 010-2022-MPS-JJSB-SO, signado con expediente administrativo Nro. 41402, mediante el cual, el supervisor de obra presenta a la Entidad conformidad del programa de ejecución de obra, calendario valorizado de avance de obra, calendario de adquisición de materiales e insumos y calendario de utilización de equipos y maquinaria presentado al perfeccionamiento del contrato de obra **“CREACIÓN DE LOCAL MULTIUSOS – SERVICIOS DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA EN EL A.H. PEDREGAL MZ. “J” LOTE 6 DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”**; y,

Página | 1

CONSIDERANDO. –

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Qué, la Municipalidad Provincial Del Santa es un gobierno local de alcance provincial regulado por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y que de acuerdo con el numeral 2.2. del artículo 79°, ejerce funciones específicas compartidas en materia de infraestructura urbana que sean indispensables para la producción, el comercio, el transporte y la comunicación de la provincia y otras similares de conformidad con el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan de Desarrollo Regional.

Que, con fecha 27 JUN 2022, a través del SEACE 3.0., la Municipalidad Provincial Del Santa convocó el procedimiento de Adjudicación Simplificada Nro. 017-2022-MPS para contratar la ejecución de obra **“CREACIÓN DE LOCAL MULTIUSOS – SERVICIOS DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA EN EL A.H. PEDREGAL MZ. “J” LOTE 6 DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”**, por lo tanto, la relación jurídica que de dicho procedimiento de selección deriva se regula por el T.U.O. de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo Nro. 082-2019-EF y reglamento aprobado por Decreto Supremo Nro. 344-2018-EF modificado por Decreto Supremo Nro. 377-2019-EF y Decreto Supremo Nro. 162-2021-EF.

Qué, con fecha 25 AGS 2022, mediante Contrato Nro. 082-2022-GM-MPS, la Municipalidad Provincial Del Santa perfeccionó contrato con Consorcio El Pedregal para la ejecución de obra **“CREACIÓN DE LOCAL MULTIUSOS – SERVICIOS DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA EN EL A.H. PEDREGAL MZ. “J” LOTE 6 DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”**, por el plazo de sesenta (60) días calendario, por el monto contractual de s/ 283,896.41 (Doscientos Ochenta y Tres Mil Ochocientos Noventa y Seis con 41/100 Soles), bajo sistema de contratación a suma alzada.

Qué, con fecha 27 SET 2022, mediante Carta Nro. 993-2022-SGOP-GI-MPS, la Subgerencia de Obras Públicas entrega al supervisor de obra – Jessika Jeaneatte Silva Burga - el programa de ejecución de obra, calendario valorizado de avance de obra, calendario de adquisición de materiales e insumos y calendario de utilización de equipos y maquinarias presentadas por el ejecutor de obra al perfeccionamiento del contrato de obra **“CREACIÓN DE LOCAL MULTIUSOS – SERVICIOS DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA EN EL A.H. PEDREGAL MZ. “J” LOTE 6 DEL DISTRITO DE**





“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE
Resolución Gerencial N° 290-2022-GI-MPS

CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”, para su revisión e informe.

Qué, con fecha 28 SET 2022, mediante Carta Nro. 010-2022-MPS-JJSB-SO, signado con expediente administrativo Nro. 41402, el supervisor de obra remite a la Entidad conformidad del programa de ejecución de obra, calendario valorizado de avance de obra, calendario de adquisición de materiales e insumos y calendario de utilización de equipos y maquinaria presentado al perfeccionamiento del contrato de obra “**CREACIÓN DE LOCAL MULTIUSOS – SERVICIOS DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA EN EL A.H. PEDREGAL MZ. “J” LOTE 6 DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH**”, por el plazo contractual de sesenta (60) días calendario, por el monto contractual de s/ 283,896.41 (Doscientos Ochenta y Tres Mil Ochocientos Noventa y Seis con 41/100 Soles).

Página | 2

Qué, de conformidad con el anexo de definiciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el programa de ejecución de obra “*es la secuencia lógica de actividades consecutivas que se realizan en un determinado plazo de ejecución; la cual comprende solo las partidas del presupuesto del expediente técnico, así como las vinculaciones que pudieran presentarse*”, asimismo, los numerales 176.4 y 176.5 del RLCE prescriben que “*para efectos de la aprobación de los documentos indicados en los literales b), c) y d) del numeral 175.1 del artículo 175 [Programa de ejecución de obra, calendario de avance de obra valorizado, calendario de adquisición de materiales o insumos y calendario de utilización de equipos], el supervisor o inspector dentro de los siete (07) días de suscrito el contrato de obra, emite su conformidad sobre dichos documentos e informa a la Entidad. En caso se encuentren observaciones, las hace de conocimiento al contratista, quien dentro de los ocho (08) días siguientes las absuelve y, de ser el caso, concuerda la versión definitiva de los mismos (...). Recibido el informe del supervisor, la Entidad tiene cinco (5) días hábiles para aprobarlo (...)*”, es decir, el reglamento prevé un procedimiento formal para la aprobación inmediata de los instrumentos necesarios e idóneos que le permitirán al supervisor de obra y a la Entidad controlar la ejecución contractual de obra.

Qué, con fecha 06 OCT 2022, mediante Informe Nro. 2205-2022-SGOP-GI-MPS, la Subgerencia de Obras Públicas revisa la programación de la obra “**CREACIÓN DE LOCAL MULTIUSOS – SERVICIOS DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA EN EL A.H. PEDREGAL MZ. “J” LOTE 6 DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH**”, y concluye que teniendo a la vista la conformidad del supervisor de obra respecto al programa de ejecución de obra, calendario de avance de obra valorizado, calendario de adquisición de materiales o insumos, y calendario de utilización de equipos presentado al perfeccionamiento del contrato de obra, es pertinente aprobarlo según el resumen siguiente:

DESCRIPCIÓN	PLAZO CONTRACTUAL: 60 días calendario		TOTAL
	MES 1	MES 2	
	30 días c.	30 días c.	
Costo directo	54,839.27	158,639.14	213,478.41
Gastos generales (8.00 %)	4,387.14	12,691.13	17,078.27
Utilidad (4.70 %)	2,577.45	7,456.04	10,033.49
SUBTOTAL	61,803.86	178,786.31	240,590.18
IGV (18%)	11,124.69	32,181.54	43,306.23
TOTAL	72,928.55	210,967.85	283,896.41
% parcial	25.69%	74.31%	100.00%
% Acumulado	25.69%	100.00%	



Qué, estando a la delegación de facultades del Despacho de Alcaldía mediante Resolución de Alcaldía N° 212-2021-A/MPS de fecha 13 ABR 2021, en concordancia con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades,



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE
Resolución Gerencial N° 290-2022-GI-MPS

SE RESUELVE. –

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR programa de ejecución de obra y calendario valorizado de avance de obra presentado al perfeccionamiento del contrato de obra "CREACIÓN DE LOCAL MULTIUSOS – SERVICIOS DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA EN EL A.H. PEDREGAL MZ. "J" LOTE 6 DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH", por el plazo de sesenta (60) días calendario, por el monto contractual de s/ 283,896.41 (Doscientos Ochenta y Tres Mil Ochocientos Noventa y Seis con 41/100 Soles).

Página | 3

ARTÍCULO SEGUNDO. – APROBAR calendario de adquisición de materiales e insumos y calendario de utilización de equipos y maquinaria presentado al perfeccionamiento de contrato de obra "CREACIÓN DE LOCAL MULTIUSOS – SERVICIOS DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA EN EL A.H. PEDREGAL MZ. "J" LOTE 6 DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH", por el plazo de sesenta (60) días calendario, por el monto contractual de s/ 283,896.41 (Doscientos Ochenta y Tres Mil Ochocientos Noventa y Seis con 41/100 Soles).

ARTÍCULO TERCERO. – EXHORTAR a la Subgerencia de Obras Públicas respecto al control de plazos y cumplimiento de procedimientos de ejecución contractual de obras de conformidad con el contrato, bases integradas y Ley de Contrataciones del Estado y reglamento; y, EVALUAR cumplimiento de obligaciones contractuales del supervisor de obra y ejecutor de obra.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR y DISPONER publicación en el Portal de Transparencia Estándar y página web de la Municipalidad Provincial Del Santa.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

C.c.
SGLP
Interesado
GITIC, Archivo


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

Ing. Jesús Rodríguez Fuentes
GERENTE